

Riohacha, 06 de septiembre de 2022.

**LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE
RIOHACHA.-**

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.-

DEBE A:

NATALIA GIRALDO PRIETO
C.C. No. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- No. 317 DEL 2022, de Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**

Período correspondiente del Día 2 de agosto al 01 de septiembre del 2022. -

Por valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)** M/CTE, el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro No. 0026212480 del Banco BBVA** de la cual Soy Titular.-

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[\$1.800.000.00]**, que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos cinco (05) meses.



NATALIA GIRALDO PRIETO
C.C. No. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira
Contratista